Universidad Nacional
de Quilmes

QUILMES, 26 SET. 1995

VISTO el Expediente N° 827-0499/95, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia con goce de haberes, presentado por el Prof. Claudio SUASNABAR al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura "Seminario de Problemas de la Educación Argentina".

Que dicho pedido se debe al estudio de una "Maestría en Ciencias Sociales con Orientación en toma de decisiones", a dictarse en la sede de la FLACSO.

Que el Director del Departamento de Ciencias Sociales y la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, se han expedido en contra de lo solicitado por el Profesor Claudio SUASNABAR, en lo relativo al goce de haberes, según consta a Fs. 7 y 9 del expediente que nos ocupa.

Que no obstante lo anterior, la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Postgrado del Consejo Superior, estima que la misma debe ser otorgada por un máximo de un año, sin goce de haberes, prorrogable a más a criterio de la autoridad competente, conforme lo dispuesto por el Art. 28, Inc. 2 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

Por ello,

Universidad Nacional de Quilmes

//

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a partir del 21 de Julio de 1995 y hasta el 21 de Julio de 1996, al Prof. Claudio SUASNABAR, DNI 14.845.740 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con Dedicación Semi-Exclusiva, del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 2°.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución (CS) Nro. 158/95

Lic. MARIO GRECO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES